



PROGRAMA FORMATIVO

Vigilante de seguridad privada

DATOS GENERALES DEL CURSO

1. **Familia Profesional:** SERVICIO A LAS EMPRESAS

Área Profesional: CONTROL Y SEGURIDAD

2. **Denominación del curso:** VIGILANTE DE SEGURIDAD PRIVADA

3. **Código:** EMCS10

4. **Nivel de Cualificación:** 2

5. **Objetivo general:**

Adquirir los conocimientos sobre legislaciones y normativas relacionadas con el derecho procesal penal de conceptos sobre deontología relacionada con la profesión.

Adquirir las competencias técnicas profesionales para el ejercicio de funciones relacionadas con la vigilancia, prevención y protección de bienes, inmuebles y personas.

Objetivo específico: Poderse presentar a las pruebas de selección que convoca la Secretaría de Estado de Seguridad, y cuya superación habilita, a su vez, para el ejercicio de la profesión, previa expedición de la tarjeta de identidad profesional.

6. **Requisitos del profesorado:**

6.1. Nivel académico:

Titulación universitaria cuando los contenidos del curso estén integrados como enseñanza superior en el sistema educativo. Cuando las materias a impartir no estén recogidas en el sistema educativo público, dicha formación estará acreditada por la Dirección General de Policía.

6.2. Experiencia profesional:

Competencia técnica en la profesión de tres o más años.

6.3. Nivel pedagógico:

Formación metodológica o experiencia docente.

7. **Requisitos de acceso del alumno:**

7.1. Nivel académico o de conocimientos generales:

- Título de Graduado en Educación Secundaria obligatoria o nivel de conocimientos equivalente.

7.2. Nivel profesional o técnico:

No se requiere experiencia profesional.

7.3. Condiciones físicas:

Poseer aptitud física y capacidad psíquica necesaria para el ejercicio de las funciones de vigilante de seguridad, no padecer enfermedades que impidan el ejercicio de las mismas y reunir los requisitos psicofísicos necesarios para poder aportar y utilizar armas de fuego

7.4 Otras:

Carecer de antecedentes penales.

Ser mayor de edad.

Para participar en las pruebas de selección que convoque la Secretaria de Estado, los aspirantes deberán reunir los requisitos que determine la legislación vigente en materia de Seguridad Privada

8. Número de alumnos:

15 alumnos.

9. Relación secuencial de bloques de módulos formativos:

- Legislación y deontología profesional
- Competencias técnicas relacionadas con la vigilancia, prevención y protección de bienes inmuebles y personas.
- Sistemas de comunicación, defensa personal, primeros auxilios y normas de seguridad.

10. Duración:

Prácticas	56
Conocimientos profesionales	174
Evaluaciones	10
Total.....	240 horas

11. Instalaciones:

11.1. Aula de clases teóricas:

- Superficie: el aula tendrá un mínimo de 30 metros cuadrados para grupos de 15 alumnos (2 metros cuadrados por alumno).
- Mobiliario: estará equipada con mobiliario docente para 15 plazas, además de los elementos auxiliares.

11.2. Instalaciones para prácticas:

- Gimnasio de aproximadamente 300 m² equipado con vestuario, ducha y almacén.
- Galería de tiro. Esta deberá cumplir con las exigencias de ubicación y acondicionamiento establecidas en la legislación vigente.

11.3. Otras instalaciones:

- Superficie aproximada de 50 m² para despacho de dirección, coordinación y sala de profesores.
- Ha de contar con una secretaría, y disponer de lavabos y servicios higiénico sanitarios en número adecuado a la capacidad del centro.

NOTA:

Los centros que deseen impartir el curso de VIGILANTE DE SEGURIDAD PRIVADA, deberán estar previamente AUTORIZADOS por la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, quién resolverá lo procedente, a propuesta de la Dirección General de la Policía, en función de los requisitos que se establecen en la Ley 23/1992 de 30 de Julio, su Reglamento aprobado por R.D 2364/1994 de 9 de diciembre, la O.M de 7 de Julio de 1995 y otras disposiciones de desarrollo.

12. Equipo y material:

12.1. Equipo:

- Armas: Revólver calibre 38 especial de cuatro pulgadas o las que determine la Secretaria de Estado
- Medios de defensa: Grilletes y otras armas defensivas según el Reglamento RCL 1993, 788 y 1267.

12. 2 Materia de consumo:

- Folios, bolígrafos y cualquier otro necesario para la adquisición de los conocimientos teóricos prácticos recogidos en el programa formativo.

12.3 Medios didácticos:

- El curso contará con medios técnicos audiovisuales, Biblioteca adecuada al número de alumnos con fondo bibliográfico debidamente clasificado.

12. 4 Elementos de protección:

- En el desarrollo de las prácticas se utilizarán los medios necesarios de seguridad e higiene en el trabajo y se observarán las normas legales al respecto.

DATOS ESPECÍFICOS DEL CURSO

14. Denominación del módulo:

LEGISLACIÓN Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL

15. Objetivo del módulo:

La adquisición de conocimientos sobre legislaciones y normativas relacionadas con el derecho procesal penal, de conceptos sobre deontología relacionada con la profesión.

16. Duración del módulo:

67 horas.

17. Contenidos formativos del módulo:

- Breve descripción de la infracción penal; Dolo e imprudencia; Referencia a la labor en la preservación de instrumentos de pruebas.
- Delitos y faltas contra las libertades y el patrimonio; Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. El uso de los instrumentos de defensa (incluidas armas de fuego) dentro de la legítima defensa.
- Falsedad documenta contra:
 - Los derechos fundamentales y las libertades públicas.
 - La intimidad, la imagen y la inviolabilidad del domicilio.
- La denuncia: concepto.
- Identificación: Técnicas de descripción de personas y cosas.
- Detenciones: Derechos del detenido: facultades atribuidas por nuestro ordenamiento jurídico a las personas no revestidas de los atributos de agente de policial judicial.
- Autorizaciones competentes en materia de seguridad: Ley de seguridad privada.
- Servicios y actividades autorizados a las empresas de seguridad. Ley Orgánica 1/1992: aspectos penales y administrativos de la tenencia y consumo ilícito de drogas
- Personal de seguridad privada: clasificación, requisitos, procedimientos. Funciones. Confección de informes y partes diarios. Régimen sancionador
- Las relaciones humanas y la seguridad.
- Deontología profesional, ética y conducta del personal de seguridad privada. Las relaciones profesionales con el personal protegido, los medios de comunicación, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y público en general.
- Técnicas de autocontrol: el pánico y sus efectos. El miedo y el estrés

14. Denominación del módulo:

COMPETENCIAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE BIENES, INMUEBLES Y PERSONAS.

15. Objetivo del módulo:

Adquisición de las competencias técnicas profesionales para el ejercicio de funciones relacionadas con la vigilancia, prevención y protección de bienes, inmuebles y personas.

16. Duración del módulo:

77 horas.

17. Contenidos formativos del módulo:

- Sistema integral de la seguridad: Zonas y áreas de seguridad.
- Los medios técnicos de protección; Elementos pasivos: Seguridad física, muros, vallas, cristales brindados. Fiabilidad y vulnerabilidad al sabotaje.
- Los medios técnicos de protección; Elementos activos: Seguridad electrónica; detectores de interiores y exteriores; Sistemas de control y alarmas: El enlace con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- La detención: cacheos y esposamiento; conducción y custodia del detenido.
- Autoprotección; Técnicas y procedimientos de autoprotección personal. La protección de edificios en domicilios, grandes superficies, polígonos industriales y urbanizaciones, centros de concentración de masas por espectáculos públicos.
- Control de accesos. Finalidad y organización; procedimientos de actuaciones.
- Protección de fondos, valores y objetos valiosos. Cámaras acorazadas.
- Protección de pruebas e indicios. Recogida de las mismas con carácter excepcional.
- La falsificación de documentos y monedas.
- La protección ante artefactos explosivos. Planes de emergencia y evacuación: Clases. Colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

14. Denominación del módulo:

SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, PRIMEROS AUXILIOS Y NORMAS DE SEGURIDAD.

15. Objetivo del módulo:

Conocimiento y desarrollo de habilidades y las destrezas necesarias relacionadas con los sistemas de comunicación y con las técnicas de primeros auxilios y defensa personal, y de las normas de seguridad sobre el manejo de diferentes armas defensivas.

16. Duración del módulo:

96 horas.

17. Contenidos formativos del módulo:

- Los sistemas de comunicación: Las telecomunicaciones. Concepto. Aplicaciones.
- Los sistemas de comunicación: La informática. Concepto. Aplicaciones.
- Medios de detección. Utilización. Manejo y precauciones.
- La protección contra incendios. Sistemas y avisadores. Prácticas en su manejo.
- Técnicas de primeros auxilios. Conceptos, contenidos y limitaciones. Concepto de urgencia. Prioridades. Técnicas de respiración y reanimación cardiovascular
- Técnicas de primeros auxilios: Traslado de heridos. Actuaciones en accidentes con traumatismos.
- Preparación física. Defensa personal: fundamentos. Características de la defensa. Casuística de su utilización. Técnicas de bloqueo y percusión.
- Defensa personal. Defensa contra los ataques a órganos; Contra arma blanca y armas de fuego. Reducciones.
- Armas reglamentarias para su utilización por el vigilante de seguridad. Su tratamiento en el Reglamento de armas.
- Normas de seguridad en el manejo de armas. Generales y específicas. El principio de proporcionalidad.
- Tiro de instrucción. Prácticas de fuego real con armas reglamentarias.